

fechos en las Cibdades e en las villas e lugares e pueblos del myo Reyno por mys cartas o de los myos tutores o de las Reynas o por mandado de los Concejos o de los pueblos o de la hermandad falta el dia de oy. e todo lo dante en qual qer manaa que gelo qto. ^{Fagoles la demanda q conqellos podria aver.} E otrolli los pechos e derechos e rentas q los Concejos diero a los tutores por mys cartas o de los tutores o los tutores diero a alguos que les no sea demandado a ellos ny a los monidores de los lugares. Salvo ende si alguo o alguos sin myo mandado o de los tutores o de las Reynas o del Consejo o del lugar o del pueblo derramado o tomaron alguna cosa q esto qto pueda yo demandar como la my merced fuere. E otrolli alo de las sacas de las cosas vendidas. Respondio q gelo qto e gelo pdone falta el dia de oy. E juro de lo guardar. ———— ! ———— ! ———— ! ———— ! ———— !

Otrolli alo que me pidiero por merced que les otorgue e qles confirme todos sus fueros e franquzas e libertades e buenos usos e costumbres e privilegios e cartas e qdernos q aujan del Emperador e de los Reyes onde yo beugo e de my auela Reyna dona maria my auela e de la Reyna dona Coltanca my madre que dios pdone. alli en general como en especial. E los qdernos de la hermandad aqellos que los an en Castilla. e que les mande dar este quadero vno para cada Cibdad e villa e lugar de myos Regnos sellado con myo sello de cera qtos de chancellia e de tabla. ———— ! ———— ! ———— ! ———— ! ———— !

Melto Respondio que los fueros e privilegios e cartas e costumbres e buenos usos que an del Emperador e de los Reyes onde yo beugo e de las Reynas en aquellos lugares que fuero suyos. los que son en general q gelos otorgo e gelos confirmo. E otrolli les otorgo e les confirmo todos los privilegios e cartas q an en especial aquellos de que siempre blava. E otrolli les otorgo e les otorgo los quaderos que les dio el Rey don fernando myo padre en las cortes q el fizo aqellos que no fablan de hermandades. E si los myos tutores alguos privilegios o cartas les diero o mercedes les fiziero despues q el Rey don fernando myo padre fizo ara que me los muestre e librar los he como la my merced fuere. E tengo por bien de les dar estos quaderos vno pa

confirmacion de
 fernando
 de los
 de los
 de los
 de los
 de los

